**Convocatoria para acceder al “Proyecto fortalecimiento de identidad marca y comercializacion de los productos de jalisco a traves de modulos de comercios moviles, a destinarse en diversos municipios del estado de jalisco 2020”.**

**EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 2°, 3° fracción I, 5°, 8°, 12

fracción VIII. de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículos 1°, 3° fracciones I, II, III y IV, 4° del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y demás relativos:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Con el objeto de contribuir al crecimiento económico de todos y cada uno de los sectores y cadenas productivas en el ámbito Agropecuario, Acuícola y Pesquero en el Estado de Jalisco, así como fomentar el comercio de productos típicos de los municipios.

**CONVOCA A**

Los Gobiernos Municipales del Estado de Jalisco, para que presenten formal solicitud de apoyo para ser beneficiarios del “**Proyecto fortalecimiento de identidad marca y comercializacion de los productos de jalisco a traves de modulos de comercios moviles, a destinarse en diversos municipios del estado de jalisco 2020**.

* **Vigencia de la Convocatoria:** 01 al 16 de octubre de 2020.
* **Fecha de recepción de documentos:** 10 Días naturales a partir del término de la vigencia de la convocatoria.
* **Cantidad específica por solicitud:** Hasta 16 ( Dieciséis) módulos.
* **Concepto de apoyo:** Módulos equipados para funcionar como puntos de venta de productos típicos de cada municipio.
* **Cobertura:** Estatal, podrán participar todos y cada uno de los Municipios integrantes del Estado de Jalisco.
* **Horario: 9:00 – 16:00.**
* **Línea telefónica de atención:** (33) 3030 0600 **ext 56424**
* **Ubicación:** Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco, Av. Hidalgo 1435, Colonia Americana, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.

**REQUISITOS Y CONCEPTOS**

Los requisitos generales que aplicarán al Proyecto Estrategico:

I. Que el Municipio participante personalmente entregue en la Oficialía de Partes de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, la documentación completa y actualizada para su cotejo, registro y trámite; los documentos originales solicitados y copia simple. La presentación de la documentación no otorga el derecho a recibir el apoyo, debe ser dictaminado con base al procedimiento de selección establecido. El trámite es gratuito.

**DEL BENEFICIO**

Los apoyos serán destinados a proyectos ejcutivos enfocados a contribuir a modernizar los puntos de venta de productos típicos de cada municipio, incrementando el ingreso de los comerciantes.

|  |  |
| --- | --- |
| Concepto de Incentivo | Montos Máximos |
| Modulos equipados para funcionar como puntos de venta de productos típicos de cada municipio.  | Hasta 16 (Dieciseis) módulos dependiendo de existencias. |

**Requisitos:**

* **Solicitud** en la que se indique el apoyo requerido, lo anterior mediante escrito libre dirigido a la SADER, acompañándolo con la documentación completa para su debido registro y trámite correspondiente.
* **Constancia de Mayoría** de votos de la planilla de integración, junto con las identificaciones oficiales vigentes de sus integrantes.
* **Registro Federal de Contribuyentes** (RFC) del Municipio beneficiado.

Presentar los documentos en original y copia para el registro y cotejo de datos, una vez registrado se regresan los originales. Las copias se integran a su expediente, así como, los documentos originales que se suscriben.

**LOS CRITERIOS TÉCNICOS Y DE IMPACTO SOCIAL PARA LA SELECCIÓN DE SOLICITUDES A APOYAR SON:**

* Que se encuentre enfocado a contribuir a la activación económica de todos y cada uno de los sectores y cadenas productivas en el ámbito Agropecuario, Acuícola y Pesquero en el Estado de Jalisco, posicionando los productos tipicos de los municipios aspirantes al apoyo.
* La solicitud considerará a los sectores ya mencionados y no podrá por ningún motivo, exceder la cantidad máxima de apoyo establecida en la Convocatoria.
* Que el municipio aspirante al apoyo, durante el presente ejercicio presupuestal no haya recibido o esté recibiendo apoyo económico para el mismo concepto por parte de otro programa o instancia ya sea estatal o federal, lo que involucre el hecho de que se dupliquen apoyos o subsidios.

El Grupo de Trabajo será el encargado de evaluar las solicitudes, documentos e información presentada por los municipios

Para la evaluacion de las solicitudes, se tomara en consideración aquellas que cumplan con lo establecido en la presente convocatoria.

La Dirección General de Desarrollo Rural, por conducto del Grupo de Trabajo notificará a los Municipios participantes, la dictaminación positiva o negativa de su solicitud.

 **INSTANCIA PARA LA RECEPCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

Los beneficiarios y los ciudadanos en general, podrán presentar por escrito sus quejas y denuncias, con respecto a este PROYECTO via telefónica y personalmente en las oficinasl de la Contraloria del Estado de Jalisco, ubicada en Av. Vallarta No. 1252, Col Americana, Guadalajara, Jalisco, al teléfono 01 (33) 36681633, EXT. 50729, 50704, 50709 Y 50712. ó vía correo electrónico (contraloria@jalisco.gob.mx, quejas y denunciasce@jalisco.gob.mx,